



Asamblea General

Distr. general
19 de abril de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 112 e) del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de cuarenta y siete miembros del Consejo de Derechos Humanos

Nota verbal de fecha 8 de abril de 2006 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General y tiene el honor de informarle de que el Gobierno de Azerbaiyán ha decidido presentar su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para ocupar el escaño asignado al Grupo de Estados de Europa Oriental en las primeras elecciones que se celebrarán el 9 de mayo de 2006.

Azerbaiyán nunca tuvo la oportunidad de participar en la Comisión de Derechos Humanos, a pesar de que en 2005 fue elegido por primera vez como miembro para el período 2006-2008. Ahora, de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos ha sido sustituida por el Consejo de Derechos Humanos. En consecuencia, Azerbaiyán cesó en sus funciones sin haber siquiera iniciado en forma sustantiva su participación. Habida cuenta de ello, Azerbaiyán agradecerá tener la oportunidad de ser elegido para integrar este importante órgano de derechos humanos.

Azerbaiyán se adhiere plenamente a la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Mi país asigna gran importancia a la intensificación de la cooperación con las organizaciones internacionales competentes y sus respectivos órganos e instituciones. En particular, el Gobierno de Azerbaiyán ha cooperado estrechamente con los titulares del mandato sobre los procedimientos especiales y expresa su disposición a seguir cooperando en los próximos años.

Azerbaiyán también es parte en todos los principales instrumentos internacionales de derechos humanos y ha reconocido la competencia de los respectivos órganos de supervisión de tratados de las Naciones Unidas (véase apéndice 1).

También se adjunta un aide-mémoire (véase anexo) en que se deja constancia de la aspiración de Azerbaiyán a participar en el Consejo de Derechos Humanos.



Anexo a la nota verbal de fecha 8 de abril de 2006 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas

Aide-mémoire

Azerbaiyán ha decidido presentar su candidatura para integrar el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en las elecciones que tendrán lugar el 9 de mayo de 2006 durante el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

Azerbaiyán considera que la protección y promoción de los derechos humanos es una prioridad de su política interna y externa. Azerbaiyán da por sentado que la seguridad y la paz, el desarrollo y los derechos humanos son pilares de las relaciones internacionales contemporáneas, en tanto el imperio del derecho, la democracia y la protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales constituyen la base del desarrollo nacional.

La protección y promoción de los derechos humanos están consagradas en la Constitución de Azerbaiyán. Desde que recuperó su independencia en 1991, Azerbaiyán pasó a ser parte en todos los principales tratados internacionales y regionales de derechos humanos, incluidos los siete instrumentos fundamentales de las Naciones Unidas que han establecido los mecanismos de supervisión de su aplicación. Azerbaiyán ha cumplido en forma consecvente sus obligaciones en lo que respecta a la presentación de informes con arreglo a esos tratados y ha adoptado medidas complementarias sobre la base de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados. El cumplimiento de los compromisos de Azerbaiyán conforme a los tratados de derechos humanos, incluidos los estipulados en la Carta de las Naciones Unidas y en los documentos y tratados de derechos humanos aprobados en el marco de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Consejo de Europa reviste suma importancia. Azerbaiyán ha reconocido la competencia de todos los órganos creados en virtud de tratados para recibir y examinar las comunicaciones que presenten personas o grupos de personas que viven dentro de su jurisdicción en las que denuncian ser víctimas de una violación.

El Gobierno de la República de Azerbaiyán ha cooperado estrechamente con los titulares de los mandatos sobre procedimientos especiales y ha cursado invitaciones a los diversos titulares en relación con distintas cuestiones y está dispuesto a seguir cooperando con ellos en lo sucesivo.

En el plano nacional se han adoptado medidas para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, entre ellas, el establecimiento en 2001 de la oficina del defensor nacional de los derechos humanos, la reforma en marcha del régimen judicial y penitenciario, las enmiendas y revisiones periódicas del reglamento electoral y el Código Penal de conformidad con las recomendaciones de las organizaciones internacionales. Además, con las enmiendas a la Constitución de Azerbaiyán realizadas en 2002 se concedió a los ciudadanos el derecho a recurrir en forma directa al Tribunal Constitucional. Se asigna particular atención a la libertad de información y el funcionamiento de medios de información libres e independientes; recientemente se adoptó la iniciativa de establecer una oficina independiente de defensor de los medios de información.

En el plano internacional, conforme al apoyo general que presta a las actividades de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos, Azerbaiyán apoyó plenamente la reforma de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular el fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la sustitución de la Comisión de Derechos Humanos por un Consejo de Derechos Humanos más robusto y eficiente. A pesar de la grave situación humanitaria imperante en el país, Azerbaiyán figura entre los países que contribuyeron mediante su apoyo financiero al fortalecimiento de las actividades de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Azerbaiyán considera el diálogo en el sentido más amplio de la palabra, que incluye, entre otras cosas, la interacción con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, los procedimientos especiales y el diálogo entre civilizaciones, los Estados con particularidades nacionales y regionales y diversos antecedentes históricos, culturales y religiosos. En este sentido, Azerbaiyán también acoge con beneplácito la decisión de que el Consejo desempeñe la función de un foro para la celebración de un diálogo sobre cuestiones relacionadas con todos los derechos humanos.

Aunque Azerbaiyán nunca tuvo la oportunidad de ser miembro de la Comisión de Derechos Humanos (con excepción de un breve período en el curso del corriente año, cuando fue miembro y coordinador del Grupo de Estados de Europa Oriental, e inclusive miembro de la Mesa ampliada de la Comisión de Derechos Humanos), ha contribuido en forma activa a la labor de la Comisión en calidad de observador.

En particular, Azerbaiyán propuso y fue el principal patrocinador de la resolución bienal sobre desaparecidos, elaborada con el apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja, que fue aprobada por consenso tanto en la Comisión de Derechos Humanos como en la Asamblea General, con un número considerable de copatrocinadores de todas las regiones del mundo.

En consonancia con su firme apoyo a la promoción de la igualdad de género y el adelanto de la mujer, Azerbaiyán, en calidad de miembro de la Mesa del Consejo Económico y Social, facilitó las consultas relacionadas con el proyecto de resolución titulado Examen de las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social relativas a la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas y la aprobación del mismo sin votación en el período de sesiones sustantivo de 2004.

Azerbaiyán también participa activamente en las actividades de lucha contra el racismo y la discriminación racial y se desempeñó como vicepresidente de la Conferencia de Durban celebrada en Sudáfrica en 2001. Azerbaiyán sigue con detenimiento la labor del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación eficaz de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y realiza aportes a dicha labor.

Tanto en los planos nacional como internacional, Azerbaiyán respeta la interrelación, interdependencia, indivisibilidad y correspondencia recíproca de todos los derechos humanos, tanto los civiles y políticos como los económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. Azerbaiyán cree que no puede establecerse una jerarquía entre los derechos y que es preciso hacer el mismo hincapié en todos los derechos humanos.

En ese entendimiento, Azerbaiyán apoya el mandato del Grupo de Trabajo sobre un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y seguirá realizando aportes a la labor de ese Grupo así como a la adaptación y prórroga de su mandato.

Azerbaiyán asigna particular importancia al mandato y la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta para preparar un proyecto de instrumento normativo jurídicamente vinculante para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y considera que el estudio ulterior de su informe en el primer período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en junio de 2006 tiene un significado especial para Azerbaiyán.

En el futuro Azerbaiyán se propone seguir colaborando con las Naciones Unidas en el ámbito de la promoción y protección de los derechos humanos. Azerbaiyán destaca su compromiso a participar activamente en la labor del Consejo de Derechos Humanos en un espíritu de diálogo y cooperación y a seguir respaldando el fortalecimiento de los mecanismos de las Naciones Unidas para la protección de los derechos humanos, en particular la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

De ser elegido, Azerbaiyán contribuirá activamente a la labor del Consejo de Derechos Humanos sobre la base de la necesidad de concretar todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, y de procurar la racionalización del sistema de procedimientos especiales. Azerbaiyán seguirá haciendo particular hincapié en la promoción de la igualdad de género y el adelanto de la mujer así como en los derechos del niño y otros grupos vulnerables.

En el plano nacional, Azerbaiyán reitera su disposición a seguir cooperando con los titulares de los mandatos sobre procedimientos especiales y los órganos de supervisión de los tratados y aplicar medidas con arreglo a sus recomendaciones y observaciones.

Apéndice 1

Principales instrumentos internacionales en que es parte Azerbaiyán

Derechos humanos

1. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1966)
2. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
3. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
4. Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
5. Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid* (1973)
6. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979)
7. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984)
8. Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
9. Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (1989)
10. Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990)
11. Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1999)
12. Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados (2000)
13. Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000)

Derecho de los refugiados y los apátridas

1. Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951)
2. Convención sobre el Estatuto de los Apátridas (1954)
3. Convención para reducir los casos de apatridia (1961)
4. Protocolo relativo al Estatuto de los Refugiados (1967)

Derecho internacional humanitario

1. Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (1948)
2. Convenio de Ginebra para mejorar la suerte de los heridos y enfermos en las fuerzas armadas en campaña (Convenio I) (1949)

3. Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar (Convenio II) (1949)
4. Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra (Convenio III) (1949)
5. Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra (Convenio IV) (1949)
6. Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad (1968)

Apéndice 2

Azerbaiyán: promesas voluntarias y compromisos asumidos en relación con los derechos humanos de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General

Medidas para intensificar la promoción y protección de los derechos humanos en el plano nacional

De conformidad con el firme compromiso de cumplir de manera plena y eficaz las obligaciones que le incumben con arreglo a los tratados internacionales y regionales y otros documentos en los que es parte, en el plano nacional Azerbaiyán se compromete a:

- Ratificar el Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura;
- Ratificar la decisión marco del Consejo de Europa relativa a la lucha contra la trata de seres humanos;
- Presentar su segundo informe periódico sobre la aplicación del Convenio Marco para la protección de las minorías nacionales del Consejo de Europa;
- Empezar el Programa estatal de reducción de la pobreza y desarrollo sostenible para 2006-2015, que constituirá la estrategia a largo plazo para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y la promoción de los derechos económicos y sociales de todos los ciudadanos;
- Proseguir sus actividades de cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, en particular con la ejecución del proyecto de cooperación técnica en curso sobre el fortalecimiento de la capacidad y la infraestructura para la protección y promoción de los derechos humanos en Azerbaiyán, así como en relación con nuevas iniciativas;
- Sostener un diálogo constructivo y seguir cooperando con todos los procedimientos especiales, en particular con el Relator Especial sobre el derecho a la libertad de opinión y expresión, en el marco de su próxima visita a Azerbaiyán en 2006;
- Proseguir la cooperación con los órganos creados en virtud de tratados, en particular el Comité de los Derechos del Niño con ocasión de la próxima visita de la Presidenta del Comité a Azerbaiyán y aplicar las observaciones finales del Comité respecto del segundo informe periódico sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño presentado recientemente;
- Estudiar nuevas medidas de cooperación con el UNIFEM en materia de incorporación de una perspectiva de género en la estrategia nacional de reducción de la pobreza en el marco de la próxima visita de la Directora Ejecutiva a Azerbaiyán, que tendrá lugar en mayo de 2006;
- Promover aún más la colaboración con las organizaciones regionales pertinentes, en particular el Consejo de Europa y la OSCE para asegurar la promoción y protección plenas y eficientes de los derechos humanos en el plano nacional, en particular en los medios de difusión y durante las

elecciones, y adoptar nuevas medidas para el mejoramiento del marco legislativo vigente en las esferas pertinentes.

Apoyo y contribución a las actividades encaminadas a promover y proteger los derechos humanos en el plano internacional

Azerbaiyán tiene la firme intención de seguir contribuyendo a las actividades que llevan a cabo las Naciones Unidas en el ámbito de la promoción y protección de los derechos humanos, y en tal sentido se compromete a:

- Participar activamente en la labor del Consejo de Derechos Humanos promoviendo la elaboración de normas de derechos humanos en el seno del Consejo y contribuyendo a la ejecución de nuevos programas e iniciativas de cooperación internacional sobre derechos humanos;
- Cooperar con todos los interesados directos en la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo, entre otras cosas, mediante el diálogo, el intercambio de conocimientos, la cooperación y el asesoramiento técnicos, sobre la base de la indivisibilidad e interrelación de todos los derechos humanos, tanto los civiles y políticos como los económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo;
- Seguir contribuyendo a la ampliación del diálogo entre civilizaciones, culturas y religiones;
- Procurar la racionalización y el fortalecimiento del sistema de procedimientos especiales;
- Seguir contribuyendo a la labor del Grupo de Trabajo sobre un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y tratar de que se adapte y prorrogue su mandato;
- Seguir apoyando y contribuyendo a la labor del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación eficaz de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;
- Participar activamente en las deliberaciones sobre la reforma del sistema de órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados;
- Ofrecer apoyo financiero a los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular los que se ocupan de la protección del niño, la igualdad de género y la protección de los grupos vulnerables, y procurar el mejoramiento de la coordinación entre los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas.